

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

Informe Ejecutivo	CUA-94025 -1-2020
Nombramiento:	CUA-94025 -1-2020
SIAD No.:	553842
Fecha del Nombramiento:	13 de enero de 2020
Fecha de entrega del Informe:	27 de enero de 2020
Fecha de entrega del Informe Final:	27 de enero de 2020
Nombre del Auditor:	Hugo René González Marroquín
Nombre del Supervisor:	Jorge Efraín Yoc Coy
Unidad Ejecutora:	Despacho Técnico de Educación
Tipo de Auditoría:	Entrega y Recepción de Cargo del Viceministro Técnico de Educación del MINEDUC
Áreas Examinadas:	N/A
Período Auditado:	N/A

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
AUDITORIA INTERNA
CUA No.:94025**

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS
Entrega y recepción del cargo del Señor Viceministro
Técnico de Educación.**

GUATEMALA, JULIO DE 2020



INDICE

INTRODUCCION	1
OBJETIVOS	1
ALCANCE DE LA ACTIVIDAD	1
RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD	2
ANEXOS	6



INTRODUCCION

De conformidad con el Nombramiento de Auditoría 94025-1-2020, de fecha 13 de enero de 2020, fui nombrado para participar en la entrega y recepción del cargo del Viceministro Técnico de Educación.

OBJETIVOS

General

Establecer mediante la información entregada por los responsables, el estado o situación general de los aspectos administrativos relevantes y delimitar la responsabilidad del funcionario saliente y entrante.

Específicos

- Determinar si como parte de sus funciones queda pendientes asuntos de importancia, a los cuales es necesario darles seguimiento posteriormente.
- Si todos los bienes y valores asignados al funcionario son entregados completos e íntegramente.
- Que el responsable entregue conforme al formulario de control de traslado de información emitido por la Contraloría General de Cuentas.
- Que presenten los formularios de cancelación de accesos asignados así como la realización de back-up del equipo de cómputo.
- Que se realice el trámite de cancelación de firmas registradas como cuentadante y en otros en los cuales figure como responsable.
- Y otros, que a juicio del Auditor considere conveniente realizar durante la ejecución de la actividad.

ALCANCE DE LA ACTIVIDAD

De conformidad con el Acuerdo No. A-106-2019 emitido por el Contralor General de Cuentas de fecha 9 de diciembre de 2019, en donde se establece como obligatoria, la observancia y aplicación de la "Guía para la participación en el control financiero-administrativo, en la toma de posesión de las de las autoridades de las entidades y organismos de la administración central, descentralizadas, autónomas y otros organismos del estado; y el uso del Formulario de control y traslado de información de las autoridades salientes a las entrantes, se procedió a participar en la entrega y recepción de cargo del Señor Viceministro Técnico de Educación.



RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD

Los resultados del trabajo realizado se resumen a continuación.

A través del Acuerdo Gubernativo No. 1 de fecha 16 de enero de 2020, el cual en el Artículo 1 literalmente indica lo siguiente: “Nombrar al señor Héctor Antonio Cermeño Guerra, al cargo de Viceministro de Educación, quien tendrá las Funciones Técnicas del Ministerio, en sustitución del señor Héctor Alejandro Canto Mejía.”

De conformidad con la guía para la participación de las Unidades de Auditoría Interna se determinaron aspectos relevantes en la entrega y recepción de cargo del Viceministro Técnico de Educación, los cuales se presentan en la forma siguiente: (ver anexos 1, 2 y 3)

Con fecha 13 de enero de 2020, el MA Héctor Alejandro Canto Mejía, Viceministro Técnico de Educación saliente, hizo entrega de los bienes registrados en tarjetas de responsabilidad número 7638, 7635, 7639, 7670, 22, 7967, 7669 y Tarjeta provisional por la cantidad total de DOSCIENTOS SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE QUETZALES CON NOVENTA CENTAVOS (Q206,749.90), los cuales fueron cargados a la Señora Nancy Magnolia Rivera Hernández, Secretaria Asistente y Recepción del Vice Despacho Técnico de Educación, por lo que todos los bienes registrados en las tarjetas de responsabilidad, bajo el resguardo del Viceministro Técnico saliente, fueron recibidos de entera conformidad por la persona indicada y se encuentran bajo su responsabilidad, según consta en los formularios de control de descargo y cargo del resguardo de bienes muebles; los cuales fueron presentados al Departamento de Inventarios y Almacén de la Dirección de Servicios Administrativos -DISERSA- con fecha 13 de enero de 2020, quedando pendiente el movimiento de registro en tarjetas de responsabilidad de la Señora Nancy Magnolia Rivera Hernández, Secretaria Asistente del Vice Despacho Técnico, y su posterior traslado y registro en tarjetas de responsabilidad al Viceministro Técnico de Educación entrante, los cuales serán verificados previamente por el auditor actuante.

La correspondencia emitida y recibida por el Vice Despacho Técnico de Educación, a la fecha del retiro del Viceministro saliente, quedó en resguardo y custodia del equipo Secretarial del Vice Despacho Técnico.

El vehículo oficial que utilizó para realizar comisiones oficiales, fue proporcionado por la Dirección de Servicios Administrativos -DISERSA-, con su respectivo piloto, dicho vehículo está bajo la responsabilidad del Coordinador de Servicios



Generales, Licenciado Josué Buenaventura Juárez, quién lo tiene registrado en su tarjeta de responsabilidad.

El sello que lo identificaba como Viceministro Técnico de Educación fue destruido.

El usuario de correo electrónico del Viceministro saliente fue desactivado por la Dirección de Informática -DINFO-.

En el Viceministerio Técnico de Educación no se cuenta con libro de actas y formas oficiales autorizadas por Contraloría General de Cuentas, ya que las mismas están a cargo de las unidades ejecutoras siguientes: Dirección General de Educación Física -DIGEF-, Dirección General de Gestión de Calidad Educativa -DIGECADE-, Dirección General de Educación Especial -DIGEESP-, Dirección General de Currículo -DIGECUR- y Dirección General de Educación Extraescolar -DIGEEX-, que corresponden a su Vicedespacho.

El Viceministro Técnico de Educación entrante presentó la Constancia Transitoria de Inexistencia de Reclamación de Cargos, emitida por la Contraloría General de Cuentas, la cual tiene el correlativo No. 243510 de fecha 8 de enero de 2020.

El Viceministerio Técnico de Educación, no tiene responsabilidad directa del Fondo Rotativo Interno, sin embargo se verificó que cada una de las unidades ejecutoras que se encuentran bajo su cargo hayan cumplido con lo establecido, siendo ellas: Dirección General de Educación Física -DIGEF-, Dirección General de Gestión de Calidad Educativa -DIGECADE-, Dirección General de Educación Especial -DIGEESP-, Dirección General de Currículo -DIGECUR- y Dirección General de Educación Extraescolar -DIGEEX-. Por lo anterior no aplican los numerales 4, 5, 6, 8, 9 y 10 de la guía.

Las Direcciones Generales a cargo del Viceministerio Técnico de Educación, descritas en el numeral anterior, tienen un archivo con el resguardo de documentos de ingresos y egresos que respaldan sus operaciones.

En oficio del Despacho Superior No. DS-34-2020 de fecha 10 de enero de 2020, la Dirección de Administración Financiera -DAFI-, informó que los gastos devengados no pagados al 31 de diciembre de 2019, ascendían a la cantidad de Q7,000.00, y que corresponde a la Dirección General de Educación Física -DIGEF-, para lo cual la Dirección de Auditoría Interna, elaboró el nombramiento respectivo para la verificación de los gastos. Así mismo, la Dirección de Adquisiciones y Contrataciones -DIDECO- informó que al 31 de diciembre de 2019, quedaron 2 eventos de licitación en proceso, los cuales se identifican con los NOG's siguientes: NOG No. 10579931 por Q23,954,335.12, por la prestación



de los servicios de impresión, embalaje y distribución de diversos materiales educativos y el NOG No. 10739831 por Q4,312,187.50, por la prestación de los servicios de impresión, embalaje y distribución de diversos materiales educativos, ambos de la Dirección General de Gestión de Calidad Educativa -DIGECADE-.

La Dirección de Asesoría Jurídica tiene la función de resolver los procesos judiciales del Ministerio de Educación y sus dependencias.

En oficio DIDECO/MRBM No. 0047, la Directora MSc. María Balcarcel, de la Dirección de Adquisiciones y Contrataciones -DIDECO-, informó que al 16 de enero de 2020, no se ha gestionado ningún expediente de contratación del Subgrupo de gasto 18; y es competencia de la Dirección de Recursos Humanos -DIREH- administrar la nómina de todo el personal del Ministerio de Educación con cargo a los renglones presupuestarios 011, 021, 022, 029 y 031.

El Licenciado David Freolino Aguilar, encargado del Despacho a.i., de la Dirección General de Educación Física -DIGEF-, informó que hay 6 obras de arrastre al 31 de diciembre de 2019, las cuales se encuentran en el siguiente estado: Finalizadas y recepcionadas 2; Suspendidas 2; Ejecutadas en un 40% 1; y Obra no iniciada 1.

Se tiene una proyección de compromisos que pudieran tener impacto en el ejercicio fiscal 2020, por un valor de Q42,846,748.21, los cuales se encuentran integrados de la siguiente manera: a) Dirección General de Educación Física -DIGEF- por valor de Q1,730,207.34 de conformidad a Oficio No. CF 08-2020, en concepto de textos escolares y gastos de funcionamiento; y b) Dirección General de Gestión de la Calidad Educativa -DIGECADE- por valor de Q41,116,540.87 de conformidad a Oficio DIGECADE/SUBAF/AMHA/mar 013 y 014-2020, que corresponde a servicios profesionales, textos escolares, programa de formación inicial docente y programa académico de profesionalización docente -PADEP-, los cuales se encuentran debidamente firmados y sellados por los Directores y personal Financiero de las Unidades Ejecutoras indicadas.

Asimismo se recomendó se proceda a gestionar los avisos correspondientes de actualización del cargo del Viceministro Técnico de Educación entrante, ante la Contraloría General de Cuentas y otras instituciones donde pueda figurar como responsable del Ministerio de Educación.

Los puntos anteriores quedaron consignados en el acta de Auditoría Interna No. DIDAI-001-2020, de fecha 16 de enero de 2020, según folios del No. 11736 al 11739, del libro de actas con registro No. L2 39287 autorizado por Contraloría General de Cuentas con fecha 07 de mayo de 2018, cabe mencionar que fueron



presentados ante la Contraloría General de Cuentas con fecha 23 de enero de 2020, copia certificada del acta suscrita, así como copia certificada del formulario mínimo de control de traslado de información de la entrega y recepción del cargo, dando cumplimiento al Acuerdo A-106-2019, emitido por el Contralor General de Cuentas, de fecha 09 de diciembre de 2019, en su artículo 2.

La presencia de los auditores en el acto de entrega y de toma de posesión del Viceministro Técnico de Educación, no prejuzga exactitud de saldos y cifras consignadas, en virtud que las mismas son responsabilidad de las Direcciones que trasladaron la información consignada, por lo que quedan sujetas a revisiones posteriores por parte de la Dirección de Auditoría Interna del Ministerio de Educación o Contraloría General de Cuentas.



Lic. Hugo René González Marroquín
Auditor Interno
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación

HUGO RENE GONZALEZ MARROQUIN
Auditor



Lic. Jorge Efraín Yoc Coy
Supervisor
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación

JORGE EFRAIN YOC COY
Supervisor



DOMÉNICA GABRIOLA MATHAMBA FUENTES
Directora

MSc. Doménica Gabriela Mathamba Fuentes
DIRECTORA
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación



ANEXOS

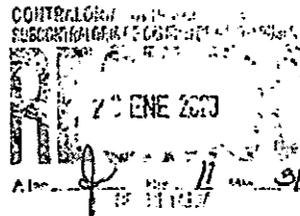
ANEXO No. 1

COPIA



Guatemala, 23 de enero de 2020
Ref. Oficio VDT-No.12-2020

Doctor
José Ramírez Crespin
Subcontralor de Calidad del Gasto Público
Contraloría General de Cuentas
Su despacho



Respetable Señor Subcontralor:

Reciba un cordial saludo del Despacho Superior del Ministerio de Educación.

De manera atenta me dirijo a usted, en cumplimiento al Acuerdo No. A-108-2019 de fecha 17 de diciembre de 2019. Por lo cual, se traslada copia certificada del Acta No. DIDAI-1-2020 de fecha 16 de enero de 2020, en folios No. 11736, 11737, 11738 y 11739 del Libro de Actas L2-39287, autorizado por la Contraloría General de Cuentas -C.G.C.-, el 07 de mayo de 2018 y formulario mínimo de control de traslado de información de la entrega y recepción del cargo del Msc. Héctor Alejandro Canto Mejía, Viceministro Técnico saliente y del Licenciado Héctor Antonio Cermeno Guerra, Viceministro Técnico entrante.

Agradeciendo su atención y colaboración, me suscribo de usted, atentamente.

HOC
Licenciado Héctor Antonio Cermeno Guerra
Viceministro Técnico
Ministerio de Educación

HACG/yb
cc. archivo

PBX: (502) 2411-9595

www.mec.gov.gt

Facebook Twitter YouTube



ANEXO No. 2.1



Oficina de Registro y Trámite Presupuestal
Ministerio de Educación
Dirección de Auditoría Interna
Libro de Actas



No. 11736

Acta No. DIDAI-001-2020. (Libro de Actas No. L2 39287). -----

En la ciudad de Guatemala, siendo las trece horas (13:00) del día Jueves dieciséis (16) de enero del año dos mil veinte, constituidos en el Vice Despacho Técnico de Educación del Ministerio de Educación, ubicado en la 6a. Calle 1-87 Zona 10, de la ciudad de Guatemala, las siguientes personas: MA. Héctor Alejandro Canto Mejía, quien se identifica con el Documento Personal de Identificación -DPI-, con Código Único de Identificación -CUI- 1826 48796 1410, con lugar para recibir notificaciones en Calzada La Pradera 5a, Callejón Interior, zona 2, Departamento de Chimaltenango; quien en el cuerpo de la presente acta se identificará como Viceministro Técnico de Educación saliente, Licenciado Héctor Antonio Cermeño Guerra, quien se identifica con el Documento Personal de Identificación -DPI-, con Código Único de Identificación -CUI- 2337 89278 0205, con lugar para recibir notificaciones en la 6ta. Calle 1-87 zona 10 Vice Despacho Técnico de Educación, quien en el cuerpo de la presente acta se identificará como Vice Ministro Técnico de Educación entrante, el Licenciado Jorge Efraín Yoc Coy, Supervisor de Auditoría Interna, quien se identifica con el Documento Personal de Identificación -DPI-, con Código Único de Identificación -CUI- 2243 37122 0101 y colegiado activo número 1,491 y el Licenciado Hugo René González Marroquín, Auditor Interno de Planta Central, quien se identifica con el Código Único de Identificación -CUI- 1996 97655 0101 y colegiado activo número 982, ambos con dirección para recibir notificaciones en la 6ta. Calle 1-87 zona 10 sala 7, los presentes nos reunimos para dejar constancia de lo siguiente: -----

PRIMERO: De conformidad con el Acuerdo Gubernativo No. 1, de fecha 16 de enero de 2020, que en el artículo 1, indica literalmente "Nombrar al señor Héctor Antonio Cermeño Guerra, al cargo de Viceministro de educación, quien tendrá las funciones Técnicas del Ministerio, en sustitución del señor Héctor Alejandro Canto Mejía." -----

SEGUNDO: De conformidad a lo establecido en el Acuerdo No. A-108-2019, publicado en el Diario de Centro América, de fecha diecisiete de diciembre de dos mil diecinueve, en el cual se establece como obligatoria la observancia y aplicación por parte de la Unidad de Auditoría Interna, el uso de la guía para la participación en el control financiero-administrativo, en la entrega y toma de posesión de las nuevas autoridades y el uso del formulario de control y traslado de información de las autoridades salientes a las entrantes. -----

TERCERO: Con base a lo indicado en el punto segundo la Licenciada Doménica Gabriela Mathamba Fuentes, Directora de Auditoría Interna del Ministerio de Educación, emitió el nombramiento de auditoría interna número: 94025-1-2020, de fecha 13 de enero de 2020, para que los auditores actuantes participen en la elaboración del acta y en el formulario de control y traslado de información de las autoridades salientes a las entrantes, emitido por la Contraloría General de Cuentas. -----

CUARTO: Los auditores actuantes indican lo siguiente: a) Con fecha trece de enero del año dos mil veinte, el MA. Héctor Alejandro Canto Mejía, Viceministro Técnico de Educación saliente, hizo entrega de los bienes registrados en tarjetas de responsabilidad número 7638, 7635, 7639, 7670, 22, 7967, 7669 y Tarjeta provisional, por la cantidad total de DOSCIENTOS

ANEXO No. 2.2



Oficina de Registro y Trámite Presupuestal
Ministerio de Educación
Dirección de Auditoría Interna
Libro de Actas



No. 11737

SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE QUETZALES CON NOVENTA CENTAVOS (Q.206,749.90), los cuales fueron cargados a la Señora Nancy Magnolia Rivera Hernández, Secretaria Asistente y Recepción del Vice Despacho Técnico de Educación, por lo que todos los bienes registrados en las tarjetas de responsabilidad, bajo el resguardo del Viceministro Técnico saliente, fueron recibidos de entera conformidad por la persona indicada y se encuentran bajo su responsabilidad, según consta en los formularios de control de descargo y cargo del resguardo de bienes muebles; los cuales fueron presentados al Departamento de Inventarios y Almacén de la Dirección de Servicios Administrativos -DISERSA- con fecha 13 de enero de 2020, quedando pendiente el movimiento de registro en tarjetas de responsabilidad de la Señora Nancy Magnolia Rivera Hernández, Secretaria Asistente del Vice Despacho Técnico, y su posterior traslado y registro en tarjetas de responsabilidad al Viceministro Técnico de Educación entrante, los cuales serán verificados previamente por el auditor actuante; b) La correspondencia emitida y recibida por el Vice Despacho Técnico de Educación del Ministerio de Educación a la fecha del retiro del Viceministro saliente, quedó en resguardo y custodia del equipo Secretarial del Vice Despacho Técnico; c) El vehículo oficial que utilizó para realizar comisiones oficiales, fue proporcionado por la Dirección de Servicios Administrativos -DISERSA-, con su respectivo piloto, dicho vehículo está bajo la responsabilidad del Coordinador de Servicios Generales, Licenciado Josué Buenaventura Juárez, quién lo tiene registrado en su tarjeta de responsabilidad; d) El sello que lo identificaba como Vice Ministro Técnico de Educación fue destruido; y e) El usuario de correo electrónico del Vice Ministro saliente fue desactivado por la Dirección de Informática -DINFO-.

QUINTO: Los auditores actuantes manifiestan que de conformidad con "la guía para la participación en el control financiero-administrativo, en la toma de posesión de las autoridades de las entidades de la Administración Central" emitida por Contraloría General de Cuentas, se determinaron los siguientes aspectos:

1. Respecto al numeral 1 de la guía, el Vicedespacho Técnico no cuenta con libro de actas y formas oficiales autorizadas por Contraloría General de Cuentas, ya que las mismas están a cargo de las unidades ejecutoras siguientes: Dirección General de Educación Física -DIGEF-, Dirección General de Gestión de Calidad Educativa -DIGECADE-, Dirección General de Educación Especial -DIGEESP-, Dirección General de Currículo -DIGECUR- y Dirección General de Educación Extraescolar -DIGEEX-, que corresponden a su Vicedespacho.
2. Referente al numeral 2 de la guía, se solicitó la Constancia Transitoria de Inexistencia de Reclamación de Cargos, emitida por la Contraloría General de Cuentas, al Viceministro entrante, quien presentó la misma con correlativo No. 243510 y de fecha 8 de enero del año 2020.
3. En relación al numeral 3 de la guía, no es competencia del Vice Despacho Técnico llevar el control del Fondo Rotativo Interno, sin embargo se verificó que cada una de las unidades ejecutoras que se encuentran bajo su cargo hayan cumplido con lo establecido, siendo ellas: Dirección General de Educación Física -DIGEF-, Dirección General de



ANEXO No. 2.3



Oficina de Registro y Trámite Presupuestal
Ministerio de Educación
Dirección de Auditoría Interna
Libro de Actas



No. 11738

- Gestión de Calidad Educativa -DIGECADE-, Dirección General de Educación Especial -DIGEESP-, Dirección General de Currículo -DIGECUR- y Dirección General de Educación Extraescolar -DIGEEX-. Por lo anterior no aplican los numerales 4, 5, 6, 8, 9 y 10 de la guía. _____
4. Con respecto al numeral 7 de la guía, las unidades ejecutoras a cargo del Vicedespacho Técnico, tienen un archivo con el resguardo de documentos de ingresos y egresos que respaldan sus operaciones. _____
 5. Respecto al numeral 11 de la guía, el traslado en tarjetas de responsabilidad de los bienes que le corresponden al Viceministro Técnico entrante, serán verificados previamente por el auditor actuante. _____
 6. Respecto al numeral 12 de la guía, en oficio del Despacho Superior DS-34-2020 de fecha 10 de enero de 2020, la Dirección de Administración Financiera -DAFI-, informó que los gastos devengados no pagados al 31 de diciembre de 2019, ascendían a la cantidad de Q.7,000,00, que corresponde a la Dirección General de Educación Física, para lo cual la Dirección de Auditoría Interna, elaboró el nombramiento respectivo para la verificación de los gastos. Así mismo, la Dirección de Adquisiciones y Contrataciones -DIDECO- informó que al 31 de diciembre de 2019, quedaron 2 eventos de licitación en proceso, los cuales se identifican con los NOG's siguientes: NOG No. 10579931 por Q.23,954,335.12, por la prestación de los servicios de impresión, embalaje y distribución de diversos materiales educativos y el NOG No. 10739831 por Q.4,312,187.50, por la prestación de los servicios de impresión, embalaje y distribución de diversos materiales educativos, ambos de la Dirección General de Gestión de Calidad Educativa -DIGECADE-, los cuales ya se encuentran incluidos en la proyección de deuda detallada anteriormente. _____
 7. Con respecto al numeral 13 de la guía, sobre procesos judiciales pendientes de resolver, es competencia de la Dirección de Asesoría Jurídica. _____
 8. Referente al numeral 14 de la guía, esto le compete a la Dirección de Adquisiciones y Contrataciones -DIDECO-; y, a la Dirección de Recursos Humanos -DIREH-, y para el Subgrupo de gasto 18 según oficio DIDECO/MRBM No. 0047, la Directora MSc. María Balcarcel de la Dirección de Adquisiciones y Contrataciones -DIDECO-, informó que para el ejercicio fiscal 2020 no se ha gestionado ningún expediente. _____
 9. Respecto al numeral 15 de la guía, el Licenciado David Freolino Aguilar, encargado del Despacho a.i., de la Dirección General de Educación Física -DIGEF-, informó que hay 6 obras de arrastre al 31 de diciembre de 2019, las cuales se encuentran en el siguiente estado: Finalizadas y recepcionadas 2; Suspendidas 2; Ejecutadas en un 40% 1; y Obra no iniciada 1. _____
 10. En respuesta al numeral 16 de la guía se tiene una proyección de compromisos que pudieran tener impacto en el ejercicio fiscal 2020, por un valor de Q.42,848,748.21, los cuales se encuentran integrados de la siguiente manera: a) Dirección General de Educación Física -DIGEF- por valor de Q.1,730,207.34 de conformidad a Oficio No. CF 08-2020, en concepto de textos escolares y gastos de funcionamiento; y b) Dirección

ANEXO No. 2.4



Oficina de Registro y Trámite Presupuestal
Ministerio de Educación
Dirección de Auditoría Interna
Libro de Actas



No. 11739

General de Gestión de la Calidad Educativa -DIGECADE- por valor de Q.41,116,540.87 de conformidad a Oficio DIGECADE/SUBAF/AMHA/mar 013 y 014-2020, que corresponde a servicios profesionales, textos escolares, programa de formación inicial docente y programa académico de profesionalización docente -PADEP-, los cuales se encuentran debidamente firmados y sellados por los Directores y personal Financiero de las Unidades Ejecutoras indicadas, y que se adjuntan como anexo No. 3. -----

SEXTO: El Viceministro Técnico de Educación entrante solicita que la Dirección de Auditoría Interna realice una Auditoría Financiera, de Cumplimiento y de Gestión exhaustiva, de la deuda determinada y de los componentes que pueden afectar el presupuesto 2020, a efecto de determinar si es procedente el reconocimiento del compromiso y su pago posterior.-----

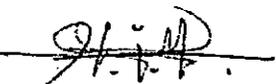
SEPTIMO: La Dirección de Auditoría Interna recomienda que se proceda a gestionar los avisos correspondientes de actualización del cargo del Viceministro Técnico de Educación entrante, ante la Contraloría General de Cuentas y otras instituciones donde pueda figurar como responsable del Ministerio de Educación. -----

OCTAVO: Los auditores actuantes dejan constancia que se adjunta a la presente acta el "Formulario de control de traslado de información" y un CD que contiene la documentación de respaldo. -----

NOVENO: No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta en el mismo lugar y fecha de su inicio siendo las catorce horas (14:00), firmando de conformidad los que en ella intervenimos. -----


MA. Héctor Alejandro Parro Mejía
Viceministro Técnico de Educación
entrante
Ministerio de Educación
Guatemala, C.A.


Lic. Héctor Antonio Cornejo Guerra
Viceministro Técnico de Educación
entrante
Ministerio de Educación
Guatemala, C.A.


Lic. Hugo Cruz González Marroquín
Auditor Interno
Dirección de Auditoría Interna -DIAI-
Ministerio de Educación


Lic. Jorge Efraim Yoc
Supervisor
Dirección de Auditoría Interna -DIAI-
Ministerio de Educación

ANEXO No. 2.5

CERTIFICA

EL INFRASCrito COORDINADOR DEL DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, TUVO A LA VISTA EL ACTA NO. DIDAI-01-2020 EN ORIGINAL, DE FECHA 16 DE ENERO DE 2020, EN FOLIOS 11736, 11737, 11738 Y 11739, DEL LIBRO L2 39287, AUTORIZADO CON FECHA 07 DE MAYO DE 2018, POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS.

GUATEMALA, 23 DE ENERO DE 2020.


Dra. Luz Stella María Cordero
Coordinadora de Atención al Ciudadano
Dirección de Servicios Administrativos
Ministerio de Educación


MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Departamento de Atención al Ciudadano
GUATEMALA, C. A.



ANEXO No. 3.1



**GOBIERNO de
GUATEMALA**
DR. ALCANTARRO GUERRA

**MINISTERIO DE
EDUCACIÓN**

**"FORMULARIO DE CONTROL DE TRASLADO DE INFORMACIÓN"
MINISTERIO DE EDUCACIÓN -MINEDUC-**

No.	Descripción	Respuesta SI / No	Comentario
1	¿Posee la entidad reglamento interno de trabajo?	SI	Reglamento Interno de Trabajo del MINEDUC, Acuerdo Ministerial No. 2072-2009.
2	¿Se entregó memoria de labores del ejercicio fiscal 2019, a donde corresponde?	SI	Se entregó la memoria de labores 2018, ya que DIPLAN es la responsable de consolidar la información, teniendo como fecha límite de entrega dicha memoria de labores 2019, hasta el 10/02/2020, según normativa legal vigente, Artículo 198 de la Constitución Política de la República de Guatemala.
3	¿Existe(n) sindicato(s) en la Entidad? Si la respuesta es afirmativa, indicar el número de sindicatos y el nombre de los mismos.	SI	El Ministerio de Educación -MINEDUC- cuenta con 50 sindicatos. Ver anexo en CD.
4	¿Tiene la Entidad Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo vigente?	SI	Pacto colectivo de condiciones de trabajo suscrito entre el MINEDUC y los Sindicatos: proponente y firmantes de trabajadoras y trabajadores de dicho Ministerio.
5	¿Se encuentra emplazada la Entidad?	SI	Según información de la Dirección de Asesoría Jurídica. -DAJ-.
6	¿Entregan las autoridades salientes el Plan Operativo Anual (POA), el Plan Operativo Multianual (POM) y el Plan Estratégico Institucional (PEI)?	SI	No es atingente al despacho Superior pero sí a la Dirección de Planificación Educativa. -DIPLAN-.
7	¿Le han dado seguimiento los funcionarios responsables a las recomendaciones de auditorías anteriores de la Contraloría General de Cuentas?	SI	Le compete a la Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-.
8	¿Se entrega informe de Compromisos No Devengados y Devengados No Pagados de años anteriores y las acciones realizadas?	SI	Le compete a la Dirección de Administración Financiera -DAFI-. La DIDAI realizará la auditoría correspondiente.
9	¿Se hace entrega del estado de ejecución presupuestaria?	SI	Le compete a la Dirección de Administración Financiera -DAFI-.

Handwritten signatures and initials on the right margin of the page.

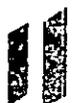
PBX: (502) 2411-9595

Página 1 de 3

www.mineduc.gob.gt



ANEXO No. 3.2



GOBIERNO de
GUATEMALA
DE NUESTRAS AMANECIDAS

MINISTERIO DE
EDUCACIÓN

No.	Descripción	Respuesta SI / No	Comentario
10	¿Se entregan los informes de auditoría interna y de las auditorías practicadas por la Contraloría General de Cuentas?	SI	Le compete a la Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-.
11	¿Se hace entrega del informe de la situación actual de los procesos legales a las nuevas autoridades?	SI	Le compete a la Dirección de Asesoría Jurídica -DAJ-. La información completa se incluye en un CD según providencia número 546-2019 de fecha 11 de diciembre de 2019 y ratificada en Oficio DIAJ-33-2020, emitido por la Dirección de Asesoría Jurídica.
12	¿Se hace entrega del listado de obras finalizadas, publicadas, en proceso de recepción, liquidación, de arrastre y pendientes por aspectos legales? (si el caso lo amerita).	SI	Le compete a la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN- y a la Dirección de Educación Física -DIGEF-. La DIGEF adjunto listado, sin embargo no indica situación y/o estado de cada obra y/o proyecto.
13	¿Usa los sistemas informáticos SICOIN, SIGES, SNIP, GUATECOMPRAS, GUATENÓMINAS, INVENTARIO WEB y SAG UDAI?, y ¿los dejan funcionando?	SI	Le compete a cada unidad ejecutora del MINEDUC, según sus funciones establecidas, tramo de control y nivel de cuantadancia.
14	¿Tiene la Entidad portal en Internet?	SI	www.mineduc.gob.gt
15	¿Deja los manuales de procedimientos actualizados?	SI	Le compete a la Dirección de Desarrollo y Fortalecimiento Institucional -DIDEFI- realizar las actualizaciones que las unidades ejecutoras le solicitan. Página electrónica de consulta: http://172.16.0.13/iso9000 , de acuerdo a las modificaciones requeridas por las unidades ejecutoras y/o dependencias según sea el caso.
16	¿Presentó nóminas de 011, 022, 029 y subgrupo 18 vigentes?	SI	Le compete a la Dirección de Recursos Humanos -DIREH-. Ver Oficio DIREH-18191-2019. En el caso del subgrupo 18 le corresponde a cada Unidad Ejecutora.
17	¿Presentó listado de vehículos y pólizas de seguros vigentes?	SI	Le compete a la Dirección de Servicios Administrativos -DISERSA-.
18	¿Presentó listado de edificios propios y en arrendamiento?	SI	Le compete a la Dirección de Servicios Administrativos -DISERSA-.

PBX: (502) 2411-9595

Página 2 de 3

www.mineduc.gob.gt


ANEXO No. 3.3



GOBIERNO de
GUATEMALA
DE ALEJANDRO GONZÁLEZ CERRÍO

MINISTERIO DE
EDUCACIÓN

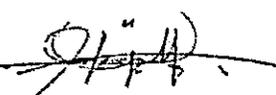
No.	Descripción	Respuesta SI / No	Comentario
19	¿Presentó el inventario institucional?	SI	Le compete a la Dirección de Administración Financiera –DAFI-. Se traslada el inventario del año 2018, derivado a que el inventario institucional se encuentra en proceso de consolidación y será entregado en la fecha que establece el acuerdo gubernativo 217-94 "Reglamento de inventario de los bienes muebles de la administración pública".
20	¿Presentó saldos de recursos privativos, préstamos y donaciones?	SI	Le compete a la Dirección de Administración Financiera –DAFI- lo relacionado a los recursos privativos y a la Dirección de Planificación Educativa –DIPLAN-, lo referente a los préstamos y donaciones.
21	¿Presentó saldos de vales de combustible?	SI	Le compete a la Dirección de Servicios Administrativos –DISERSA-.
22	¿Cuenta la Entidad con oficina de acceso a la Información pública?	SI	Le compete a la Dirección de Asesoría Jurídica –DAJ- y en cada dependencia del MINEDUC, hay una persona de enlace designada para darle seguimiento a las respectivas solicitudes.

Nota:

Se adjunta un CD, que contiene la documentación soporte de las preguntas, adicional se incluye el Organigrama del Ministerio de Educación y el Directorio de las Direcciones Departamentales de Educación y de las Direcciones de planta central.


Msc. Héctor Alejandro Canto Mejía
Viceministro Técnico de Educación saliente


Lic. Héctor Antonio Cornejo Guerra
Viceministro Técnico de Educación entrante


Lic. Hugo Raúl González Marroquín
Auditor Interno
Dirección de Auditoría Interna –DIDAI-
Ministerio de Educación


Lic. Jorge Efraim Yoc
Supervisor
Dirección de Auditoría Interna –DIDAI-
Ministerio de Educación

FBX: (502) 2411-9595

Página 3 de 3

www.mineduc.gob.gt

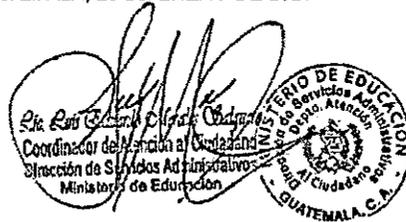


ANEXO No. 3.4

CERTIFICA

EL INFRASCrito COORDINADOR DEL DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, TUVO A LA VISTA EL FORMULARIO DE CONTROL DE TRASLADO DE INFORMACIÓN EN ORIGINAL; EL CUAL CONSTA DE 3 PÁGINAS FIRMADO POR EL VICEMINISTRO TÉCNICO DE EDUCACIÓN SALIENTE, MSC. HÉCTOR ALEJANDRO CANTO MEJÍA, VICEMINISTRO TÉCNICO DE EDUCACIÓN ENTRANTE, LIC. HÉCTOR ANTONIO CERMEÑO GUERRA, SUPERVISOR DE AUDITORÍA INTERNA, LIC. JORGE EFRAÍN YOC Y EL AUDITOR INTERNO, LIC. HUGO RENÉ GONZÁLEZ MARROQUÍN, QUIENES COMPARECEN EN EL ACTA NO. DIDAI-01-2020 EN ORIGINAL, DE FECHA 16 DE ENERO DE 2020, EN FOLIOS 11736, 11737, 11738 Y 11739, DEL LIBRO L2 39287, AUTORIZADO CON FECHA 07 DE MAYO DE 2018, POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS.

GUATEMALA, 23 DE ENERO DE 2020



The image shows a handwritten signature in black ink over a circular official stamp. The stamp contains the following text: "Dra. Luis Elizabeth Orosco Chayán", "Coordinadora de Atención al Ciudadano", "Dirección de Servicios Administrativos", "Ministerio de Educación", and "GUATEMALA, C.A.". The stamp also features a central emblem with a sun and a gear.